



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 15

Jueves 20 de enero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Por el presente se recuerda a los señores patronos de Fundaciones Benéficas sujetas a rendir cuentas al Protectorado, que el último día del próximo mes de febrero, termina el plazo señalado por el artículo 105 de la vigente instrucción del Ramo, para la remisión de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1948, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les serán impuestas las correspondientes sanciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 111 de la mencionada instrucción.

Los señores alcaldes cuidarán de que el presente anuncio llegue a conocimiento de los señores patronos de Fundaciones Benéficas existentes en su localidad.

Valladolid, 17 de enero de 1949.—El gobernador-presidente, Juan Alonso Villalobos-Solórzano.

160

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

De interés para industriales y agricultores que hayan de acogerse a los beneficios de reserva que determina la circular número 704.

El *Boletín Oficial del Estado* número 15, de fecha 15 del actual, publica para general conocimiento la ampliación del plazo de presentación de documenta-

ciones, señalado en el artículo 22 de la circular de referencia, hasta el 1 de marzo inclusive.

En orden a la presentación de tales documentaciones se advierte, éstas habrán de formalizarse en ejemplares duplicados, uno de ellos, reintegrado como copia simple que pasará a formar el archivo de expedientes de esta Delegación.

Asimismo se advierte que, como consecuencia de lo preceptuado en el artículo 9.º de la precitada circular, habrán de ser obligatoriamente solicitados todos los productos agrícolas susceptibles de transformación en las industrias de que se trate; bien entendido de que, caso de que uno de ellos, necesario, no lo fuera a juicio del solicitante, habrá de hacerlo constar claramente en la instancia, detallando causas que justifiquen tal criterio, sin cuyo requisito no le será admitida la documentación presentada.

Valladolid, 17 de enero de 1949.—El gobernador civil, delegado provincial, Juan Alonso Villalobos-Solórzano.

153

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que a partir de esta fecha estarán expuestos en los siguientes Ayuntamientos:

Aguasal
Monasterio de Vega
Muriel de Zapardiel
Serrada

los padrones que han de gravar la riqueza para el presente ejercicio, admitiéndose reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia; horas las corrientes en dichos Ayuntamientos los días laborables.

Valladolid, 15 de enero de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

154

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Por orden de la Superioridad y en atención al aumento iniciado en el caudal de los ríos que alimentan los embalses mejorando la situación eléctrica, a partir del día 17 del actual se establece el régimen de restricciones siguiente:

PARA FUERZA Y ALUMBRADO

Valladolid (capital).—Se interrumpirá el suministro de energía los viernes y sábados de cada semana, desde las ocho hasta las dieciocho horas. La industria queda autorizada para trabajar los lunes, martes, miércoles y jueves con jornada normal.

Valladolid (resto de la provincia).—Se interrumpirá el suministro de energía durante las mismas horas, los lunes y martes. La industria queda autorizada para trabajar los miércoles, jueves, viernes y sábados con jornada normal.

Se prohíbe a la industria trabajar a contar desde las dieciocho horas de cada día hasta las ocho horas del siguiente, y a rebasar el promedio de los dos tercios de los consumos efectuados semanalmente en época normal.

En alumbrado de domicilios, comercios y establecimientos de todo género, los consumos no deberán rebasar los dos tercios de los efectuados en época normal.

Queda autorizada la utilización de los anuncios luminosos desde las veinte a las veintidós horas de los viernes, sábados y domingos de cada semana.

Se advierte con verdadero interés, por la rigurosidad de su aplicación para todo uso, que el incumplimiento de las disposiciones expresadas en la presente nota, podría dar origen al consumo anticipado del cupo de energía que ha sido asignado diariamente a esta provincia, dando lugar al corte inmediato total y general del suministro, con perjuicio evidente de todos los usuarios tanto de fuerza como de alumbrado.

Valladolid, 15 de enero de 1949.

157

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Ordenado por la Dirección general de Obras Hidráulicas con fecha 27 de diciembre de 1948, la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada del aprovechamiento de aguas que a continuación se indica, se publica este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su inserción, se formule ante esta Confederación (Negociado de Concesiones), calle de Muro, 5, Valladolid, las alegaciones que se consideren procedentes contra la declaración de caducidad de la referida concesión:

Concesionario, don José Millán Meléndez Rico.

Corriente de donde se deriva el agua, río Bajoz.

Término municipal donde radica la toma, Mota del Marqués (Valladolid).

Volumen de agua utilizado, 14 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento, riegos. Título en que se funda el derecho del usuario, concesión orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de mayo de 1944.

Causas de la caducidad, incumplimiento de las condiciones 2.^a, 3.^a y 4.^a de la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de enero de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

101

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, en sesión de 28 de diciembre último, acordó anunciar subasta para el suministro de impresos y papel, con destino a la Intervención municipal y Secciones de la misma, así como aprobar los pliegos de condiciones porque dicha subasta ha de regirse.

Lo que se hace público al efecto de interposición de reclamaciones contra mentado acuerdo en el plazo de tres días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 18 de enero de 1949.—El alcalde accidental, Narciso García.

192

Viana de Cega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo la construcción de un pozo artesiano para el abastecimiento de agua de la localidad, fuente, lavadero público y abrevadero para el ganado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días en el que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y entablar reclamaciones y observaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas incluidas en el párrafo 3.^o del artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 243 de referido decreto.

Viana de Cega, 27 de diciembre de 1948.—El alcalde, J. Zárate.

129—99

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

CUÉLLAR

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 5 del año actual, sobre tenencia ilícita de armas, se cita a Lucía López García, de 23 años, soltera, natural de Valladolid y sin residencia fija y que vive maritalmente con un tal Pedro Alvarez, a fin de que en el término de diez días comparezca en la Audiencia de este Juzgado al objeto de ser oída en el sumario antes expresado con la prevención de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuéllar, trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Eduardo Vera Sales.

131

PEÑAFIEL

Don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal en funciones de 1.^a instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre cumplimiento de carta orden de superioridad; dimanante de habilitación de fondos promovida ante la misma por el procurador don José María Stampa y Ferrer, en el rollo de los autos procedentes de este Juzgado, seguidos por doña Cristina Rodríguez González, con doña Modesta Rodríguez de Frutos, sobre retracto de comuneros, y para que la doña Modesta habilite al citado procurador, de fondos en la cantidad de dos mil pesetas, y en la que se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y bajo las prevenciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles que han sido embargados a doña Modesta Rodríguez de Frutos, en término de Castrillo de Duero.

1.^a Una finca rústica, sita al pago de Gatacerratos de dicho término, de cincuenta y dos áreas, 27 centiáreas, linda al Norte, camino; Sur, Bernardo Serrano; Este, herederos de Petra García, y Oeste, carretera que conduce desde esta villa a la carretera de Valladolid a Soria. Tasada en dos mil doscientas pesetas.

2.^a Otra en el mismo término y pago del Paramillo, de 52 áreas, 27 centiáreas; linda al Norte, camino del pago; Sur, herederos de Jorge Arranz; Este, Elicio Bombín, y Oeste, José Samaniego Gordo. Tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.^a Otra al pago de las Callejas, de 29 áreas, 23 centiáreas; linda al Norte, senda de Malaslanas y Pedro Rodríguez Moral; Sur, Teodosio Rodríguez Bocos; Este, Agapito Arranz Rodríguez, y Oeste, Basilio Requejo Arranz. Tasada en mil pesetas.

Importa en total la tasación la cantidad de cuatro mil seiscientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta.

Dado en Peñafiel, a 10 de enero de 1949.—Manuel Arranz Burgoa.—El secretario, Mariano Blázquez.

184—100

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Chaves Martínez, don Jesús, por la presente se cita, llama y emplaza al mencionado individuo, hijo de Sotero y Carmela, natural de Valladolid, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, del que se ignora su último domicilio, que se encontraba embarcado en el vapor «ICIAR», como radiotelegrafista, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander, ante el señor juez instructor, comandante de infantería de Marina don Juan Carreño Castilla, en el plazo de 90 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Santander y Valladolid, y en el D. O. del Ministerio de Marina, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 528-946, que se le instruye, por el delito de deserción en el puerto de Panamá, del vapor «ICIAR», teniendo entendido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado don Jesús Chaves Martínez, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan Carreño.

191

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Conceder a don Eutiquio Marián Rodríguez, vecino de Canillas de Esgueva, una subvención de ciento cincuenta pesetas mensuales para sus dos hijos gemelos Isaac y María, por el tiempo que comprende la lactancia, cantidad igual a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato provincial, cesando dicha subvención si antes falleciera alguno de los niños.

Conceder una niña menor de un año del Orfanato provincial al matrimonio don Guillermo Domínguez Calleja y doña Asunción Monsalve Diez, vecinos de Medina del Campo, para tenerla en su compañía.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Emilio de la Puerta, Elías García y Mariano Sierra, que reingresan; de Felipe Rodríguez y que se reclaman los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de María González y David Saco, con cargo a la Diputación de Lugo; de Francisco Bueno, con cargo a la de Zamora; y de Teodora Criado, con cargo a la de León; y de que han causado baja en dicho establecimiento Jesús Lambás, Angeles Aranda y Luis García Casado; Gregoria Olaya, que estaba con cargo a la Diputación de Burgos; y Basilio Salgado, pensionista de 3.ª clase y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

De conformidad con el Negociado, que el enfermo del Instituto Psiquiátrico Elías García Prieto, ipase de pobre al concepto de pensionista de 1.ª clase, a instancia de su padre, que deberá personarse en la dirección del establecimiento para suscribir los oportunos contratos, y deberá abonar las estancias causadas desde la fecha de su ingreso hasta el día en que sea pensionista de 1.ª clase, de conformidad con el acuerdo de 27 de febrero de 1947, y ya que está considerado como no pobre en sentido legal por el Ayuntamiento de Castrojaño.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del señor director del Orfanato provincial en la que da cuenta de los actos que han de celebrarse en dicho establecimiento con motivo de la Festividad de la Inmaculada Concepción.

Passar a la Comisión de Hacienda una instancia de la reverenda Madre Superiora General de «Amigas de Jesús de Betania», en la que solicita una subvención o socorro para sostener las «Casas de Betania».

Passar a la Comisión de Hacienda una circular del excelentísimo señor alcalde de esta capital en la que interesa cantidad para la tercera Campaña de Navidad y contra el frío.

Quedar enterada del agradecimiento de la Junta Directiva de Tiro Nacional de España, representación de Valladolid, por el trofeo que la envió esta Diputación.

De conformidad con una propuesta de adquisición de uniformes para el personal subalterno del Palacio provincial con cargo a la partida 247 del vigente Presupuesto, formulada por el señor diputado delegado, se acordó

(«Boletín Oficial» del día 20 de enero de 1949.)

de Agricultura «José Antonio» para el ejercicio de 1948-49, en el que importan los gastos 1.355.326,84 pesetas, los ingresos 1.381.280 pesetas y hay un sobrante de 25.903,16 pesetas, remitido por el Consejo de Administración de dicha Granja Escuela, ya aprobado por éste y por la Comisión Ejecutiva de la misma; y que se comunique al Instituto Nacional de Colonización.

Passar al Comité de Contribuciones un oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en el que trasladada lo ordenado por la Dirección General del Tesoro Público referente a que no ve inconveniente en el nombramiento de don Julio Ortega Bernal, como recaudador interino de la zona de Olmedo, pero que por la Delegación ha de procurarse que se promueva urgentemente por la Corporación provincial la celebración del oportuno concurso para la provisión de la vacante en el turno que corresponda, a fin de que dicha interinidad termine el 31 de diciembre próximo; y que si para esa fecha no estuviere ya nombrado el nuevo recaudador, deberá proveerse por la Diputación, como mejor estime, para el cobro de la Patente Nacional, cuyo período voluntario se inicia en enero, demorándose, en su caso, el cargo de otros valores por el tiempo imprescindible que medie hasta la posesión efectiva del recaudador propietario que se designe.

De conformidad con lo interesado por el señor director gerente de la Caja Provincial de Ahorros, que sea puesto a disposición de dicha Caja el importe de los libramientos a percibir por un abastecedor, importantes 1.497,20 pesetas, a fin de que la misma pueda en su día reintegrarse de la cantidad de 1.000 pesetas e intereses que como operación de crédito fiene solicitada de la misma dicho señor; y que se comunique a Intervención.

Quedar enterada de un oficio del Gobierno Civil en el que trasladada uno del ilustrísimo señor subsecretario de la Gobernación que es como sigue:

«Con esta misma fecha se dice al ilustrísimo señor subsecretario de Hacienda lo siguiente: Ilustrísimo señor: Al objeto de que por ese Ministerio se emita el oportuno informe, tengo el honor de adjuntarle expediente instruido por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en solicitud de autorización para transferir 1.136.776,80 pesetas, dentro del Presupuesto extraordinario de 15.000.000 de pesetas, debidamente aprobado para la construcción de varios edificios para Beneficencia e instalación de algunos servicios en la provincia, y también para dar ingreso en dicho Presupuesto extraordinario a 1.993.910,44 pesetas procedentes del Presupuesto ordinario como sobrante del Fondo de Interés y Amortización, por no haberse hecho aún la emisión total de la Deuda Provincial, con el ruego de que, una vez emitido el informe que se interesa, ordene la devolución del expediente a este Ministerio para la resolución que proceda».

Aprobar la tercera y última certificación de la obra de bacheo y limpieza de paseos y cunetas en la carretera de Cuenca de Campos a Ceinos,

(«Boletín Oficial» del día 20 de enero de 1949.)

ejecutada por don Gerardo Alonso, importante 11.740,35 pesetas, con cargo a la paritida 21 del vigente Presupuesto de gastos.

Passar a informe del señor diputado delegado la petición de autorización del señor director del Instituto Psiquiátrico, para adquirir tejidos de algodón ofrecidos por la Casa Ruiz, de Vitoria, por un importe aproximado de 20.095 pesetas, informada por Intervención.

Passar a informe de Secretaría un escrito del diputado señor Berzosa sobre el no reconocimiento de su representación en la Junta de Mancomunidad Sanitaria, y mostrarse conforme con la conducta y proceder observados por el señor Berzosa, representante de la Presidencia de esta Diputación en la citada Junta, y mostrar extrañeza y desagrado por el incidente en el que se vió envuelto.

Aprobar las siguientes nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores de Bilbao, Zaragoza y Barcelona, importantes, respectivamente, 40.00, 15,50 y 301,50 pesetas, con cargo a la paritida 359.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 30 de septiembre, que importa en Debe y Haber 685.866,035,39 pesetas.

Aprobar el balance general de comprobación y saldos verificado en 30 de septiembre, que importa en Debe y Haber 465.402,513,50 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre, que importa en total 1.554,775 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 23 del actual mes.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales: una del señor jefe de la Sección Provincial de Administración Local, importante 2.240,54 pesetas, que justifican los libramientos números 84 y 866, expedidos a su nombre en 11 de febrero y 16 de abril del año actual, por la cantidad de 1.250 pesetas cada uno, que hacen un total de 2.500 pesetas, para adquisición de material de escritorio y otros, correspondientes al primero y segundo trimestres de dicho año, resultando un saldo en contra de dicho señor de 259,46 pesetas; una del señor inspector pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, importante 1.061,59 pesetas, que justifica el libramiento número 1.032, expedido a su nombre en 24 de julio del año actual, por la cantidad de 1.000 pesetas, para adquisición de material de escritorio y otros, correspondiente al primer trimestre de dicho año, resultando un saldo a favor de dicho señor de 61,59 pesetas; otra del mismo importante 1.733,34 pesetas, que justifica el libramiento número 1.035, expedido a su nombre en 24 de julio del corriente año, por la cantidad de 1.750 pesetas, para pago de pequeños gastos urgentes en la conservación de caminos vecinales, correspondiente al primer trimestre de dicho año, resul-

tando un saldo a su favor de dicho señor de 23,34 pesetas; y una del auxiliar del Negociado de Beneficencia, importante 500 pesetas, que justifica el libramiento número 642, expedido a su nombre en 26 de junio del corriente año, por la misma cantidad, para pago de bagajes durante el segundo semestre de dicho año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Valladolid, 27 de noviembre de 1948.—El secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º. El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

3.770

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Litage, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura del único pliego presentado al concurso que se anunció en el «Boletín Oficial» de fecha de 27 de noviembre último, con objeto de adquirir artículos extraordinarios para la celebración de las fiestas de Navidad en los centros Benéfico-provinciales, y abierto dicho pliego, a la vista de los precios y artículos ofrecidos por don Ciriaco Rueda, firmante de la mencionada oferta, la Comisión Gestora acordó hacer las oportunas adjudicaciones en la forma que consta en el expediente.

Asimismo acordó autorizar a los señores directores para que, con intervención de las señoras superiores y señores diputados delegados respectivos, adquirieran directamente del mercado los artículos que se hacen constar en el expediente.

Aprobar los Decretos dados por la presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 24, 25, 26, 27, 29 y 30; para ingreso en el Orfanato los días 25 y 26, para salida de dicho establecimiento el día 26; y para ingreso en la Casa de Beneficencia el día 27.

De conformidad con el Negociado, conceder en prófijamiento administrativo una niña del Orfanato provincial de unos tres años de edad, al matrimonio don Anastasio Aparicio Cuadrado y doña Felisa Vázquez Pachón, vecinos de Villavieja de los Caballeros.